

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116.1.b) de la Ley 2/2001, de 25 de Junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se abre información pública, por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones o sugerencias que estime oportunas. En especial se notifica, como colindante, a Margarita Ortiz Samperio, con D.N.I. nº 72.014.996 H, por no haber sido posible su notificación.

Bárcena de Cicero, 27 de octubre de 2009.—El alcalde, Gumersindo Ranero Lavín.
09/16019

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

Información pública para autorización de construcción en suelo rústico.

Por el presente se hace público que por parte de D. Angel García Arce se ha solicitado autorización previa para llevar a cabo cambio de uso para Posada Rural de Cantabria en las fincas nº 428, 430 y 432 del Polígono 1, calificadas de suelo rústico de protección especial.

De conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública la expresada solicitud durante el plazo de quince días, al objeto de que los interesados puedan formular las alegaciones y reclamaciones que tengan por convenientes.

Liendo, 27 de octubre de 2009.—El alcalde, Pedro Salvarrey Quintana.
09/15990

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

Decreto de ampliación de plazo de exposición pública del Plan General de Ordenación Urbana.

Vista la gran demanda de público interesándose por la nueva documentación del Plan General de Ordenación Urbana expuesta en este Ayuntamiento hasta el próximo 12 de noviembre y dado que es interés de esta Alcaldía que todos los vecinos tengan mayor conocimiento de la documentación expuesta, por medio de la presente he resuelto:

Primero: Ampliar el plazo de exposición pública y por tanto de alegaciones a la documentación del Plan General de Ordenación de Urbana actualmente en periodo de exposición pública, hasta el próximo 20 de noviembre a las 14 horas.

Segundo: Publicar por medio de bandos y anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria el presente Decreto.

Liendo, 6 de noviembre de 2009.—El alcalde, Pedro Salvarrey Quintana.
09/16518

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

DEMARCACIÓN DE COSTAS

Anuncio de la resolución del expediente de recuperación posesoria REPOS01/09/39/0005 correspondiente a una porción de dominio público marítimo terrestre ocupado por unas escaleras y un refugio en la zona de Cabo Menor, término municipal de Santander.

El 7 de agosto de 2009 la Demarcación de Costas en Cantabria ha iniciado el procedimiento administrativo de recuperación posesoria de oficio, con referencia REPOS01/09/39/0005 conforme las previsiones conteni-

das en el artículo 10 de la Ley 22/1988 de 28 de julio, de Costas y 15 y siguientes de su Reglamento General, dictado para el desarrollo y aplicación de esta Ley, aprobado por Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre y modificado por Real Decreto 1112/1992 de 18 de septiembre, con el fin de recuperar la porción de dominio público marítimo terrestre. La incoación del expediente ha sido publicada por anuncios insertados en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón del Ayuntamiento de Santander. Transcurrido el plazo reglamentario no consta la presentación de alegaciones.

El 27 de octubre de 2009 el Jefe de la Demarcación de Costas, que de conformidad con el artículo 17 del Reglamento General es competente para promover, resolver y ejecutar los procedimientos de recuperación posesoria, ha resuelto recuperar, de oficio, la posesión del dominio público marítimo terrestre ocupado por unas escaleras y un refugio en la zona de Cabo Menor, t.m. de Santander.

Contra esta resolución, quien tenga un o interés o derecho legítimo puede interponer recurso de alzada ante el Director General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar en el plazo de un (1) mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica para general conocimiento.

Santander, 27 de octubre de 2009.—El jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.
09/16188

7.4 PARTICULARES

PARTICULAR

Información pública de extravío del título de Bachillerato Unificado Polivalente.

Se hace público el extravío del título de Bachillerato Unificado Polivalente de doña Esther Durán Ignacio.

Cualquier comunicado sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección General de Coordinación, Centros y Renovación Educativa de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria en el plazo de treinta días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Santander, 5 de noviembre de 2009.—Firma ilegible.

09/16381

7.5 VARIOS

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Servicios Sociales

Notificación de resolución

Habiéndose intentado por dos veces notificar a la interesada y no habiendo sido posible realizar tal notificación por ausencia del domicilio, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 59 punto 5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1993, de 13 de enero de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa a la interesada doña Rosario Tejera Pulido, cuyo NIF se desconoce, que en las dependencias del Servicio de Atención a la Infancia, Adolescencia y Familia, sita en calle Canalejas n.º 42 de Santander, se encuentra notificación de una comunicación cuyo contenido no procede aquí hacer público al afectar a su ámbito familiar y apreciarse que su publicación lesionaría derechos e intereses legítimos.

Igualmente se advierte que en todo caso la comparecencia o presentación de alegaciones deben producirse